Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 7/04/2026 12:27:45 p. m.
IdControl: 1001711
Radicado:I-00036-20260309-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
Número Expediente:
De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO

RESOLUCIÓN DE APERTURA
PROCESO PSA MC 004 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PSA MC 004 DE 2026,** que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS".**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR, en desarrollo de su Plan Estratégico Institucional, CASUR busca mejorar la calidad de vida de los afiliados y beneficiarios mediante el pago oportuno de las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales, la ejecución de planes y programas de bienestar, y el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del régimen especial que administra. Asimismo, proyecta consolidarse como un referente del Sector Público, altamente productiva y autosostenible, reconocida por sus servicios de previsión social para el personal afiliado y sus familias.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Entidad realiza visitas periódicas a diferentes capitales de departamento y regiones del país, con el propósito de mantener contacto directo con sus afiliados y beneficiarios, atender inquietudes, peticiones y requerimientos, socializar proyectos institucionales y ampliar la cobertura de los programas de bienestar social.

Adicionalmente, en desarrollo de la normatividad aplicable a la población veterana y en el marco de alianzas estratégicas nacionales e internacionales, la Entidad participa en espacios de cooperación, intercambio y articulación interinstitucional orientados a generar beneficios en materia educativa, cultural y social para sus afiliados y sus familias.

En este contexto, resulta indispensable contar con el suministro oportuno de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, que permita garantizar el desplazamiento del personal en cumplimiento de las funciones misionales y estratégicas de la Entidad.

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR requiere contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales destinados al desplazamiento de funcionarios y contratistas, en cumplimiento de comisiones de servicio, participación en eventos institucionales, jornadas de atención a afiliados y reuniones interinstitucionales.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-Fecha de Radicación: 7/04/2026 12:27:45 p. m.
IdControl: 1001711
Radicado|1-00036-202603309-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

La necesidad comprende cobertura en todo el territorio nacional y, cuando las funciones institucionales lo exijan, en destinos internacionales, garantizando la disponibilidad de rutas y la expedición oportuna de los tiquetes requeridos.

La cuantificación del servicio se determinará con base en el análisis histórico de desplazamientos realizados por la Entidad y la proyección de necesidades para la vigencia correspondiente, en aplicación del principio de planeación contractual.

Que de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo y se elaboró el proyecto del pliego de condiciones, documentos que fueron publicados en la plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación).

Que de conformidad al presupuesto asignado al proceso contractual, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelanta el presente proceso mediante SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, siguiendo los postulados señalados por la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2119 de 2021, Ley 2097 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 1279 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1041 de 2022,y demás normas en la materia, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del Derecho Contencioso Administrativo, Derecho Comercial, Civil y Laboral vigentes. Así mismo, la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía se encuentra establecida en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que dicho proceso de selección se hará atendiendo a las reglas estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 literal b del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20.y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto total estimado del futuro contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO (en caso de ser aplicable)**. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como los imprevistos.

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o

actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12826 del 13 de marzo de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que el 9 de marzo de 2026, la Caja De Sueldos de Retiros de la Policía Nacional, publicó aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones y anexos del proceso de Selección Abreviada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que por lo expuesto el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PSA MC 004-2026, que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar en la página Web de la Entidad www.casur.gov.co y en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el acto administrativo de apertura y demás documentos generados en desarrollo del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

Coronel (RP) **ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: Jesús Aníbal Torres Acuña
Grupo de Adquisiciones y Contratos
Revisó: Víctor Hugo Ruiz Cantor
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
Aprobó: Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 7/04/2026 12:27:45 p. m.
IdControl: 1001711
Radicado:I-00036-20260309-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
Número Expediente:
De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO

RESOLUCION NRO 1056 DE 7/04/2026 12:27:45 p. m.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 7/04/2026 12:27:45 p. m.
IdControl: 1001711
Radicado:I-000136-20260309-CASUR Folios: 2 Anexos: 0

De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente: